

presentada por MARIA LUCILA CARTAGENA SANCHEZ la misma que es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; por lo que, conforme a los artículos 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, se la acepta a trámite en juicio ejecutivo.- En consecuencia, cítese a la demandada SUSANA VERONICA CUMBAL JIMENEZ,

*Si hubiera un solo hombre inmortal  
sería asesinado por los envidiosos.*

CHUMY CHÓMEZ ( JOSÉ M. GONZÁLEZ )  
Humorista y dibujante español

Civil, cítese a las demandadas señora Edilma Enriquez López y Yadirá Isabel Bosmediano Jurado, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.- DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE

REVISTA  
JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y MADERAS HOMEVALSA S.A.

La compañía **CONSTRUCCIONES Y MADERAS HOMEVALSA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **16 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.002470 de 15 de Mayo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "ACTIVIDADES Y TRABAJOS EN CONSTRUCCIÓN CIVIL..."

Quito, 15 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/9155300

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TAXI CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS PERIFERICAS Y SERVICIO EJECUTIVO BICENTENARIO S.A. BICENTENARIOTA

La compañía **TAXI CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS PERIFERICAS Y SERVICIO EJECUTIVO BICENTENARIO S.A. BICENTENARIOTA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **10 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.002451 de 14 de Mayo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 810,00 Número de Acciones 810 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI EN ZONAS URBANAS PERIFERICAS Y SERVICIO EJECUTIVO.

Quito, 14 de Mayo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/9154

demandados; por el término de quince días con apercibimiento de rebeldía después de legalmente citados.- En mérito al juramento que tiene rendido la parte actora señor JORGE AUGUSTO ROSALES LOPEZ y de conformidad con lo que dispone el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes ISABEL LOPEZ CASTRO con los efectos del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil por una sola vez mediante publicación por la prensa.- A los herederos conocidos del señor JORGE AUGUSTO ROSALES CARDENAS señores: JORGE RODRIGO ROSALES CORDERO, ROSARIO ROSALES CORDERO, DIEGO ROSALES CORDERO, SANTIAGO ROSALES CORDERO, y PATRICIA ROSALES CORDERO y a los herederos presuntos y desconocidos del señor JORGE AUGUSTO ROSALES CARDENAS de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se extenderá el correspondiente extracto para las publicaciones.- Cuéntese con los personeros del Municipio Distrito Metropolitano de Quito en las personas del señor Alcalde y Procurador.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para el efecto remítase atento oficio.- Agréguese al proceso los documentos acompañados a la demanda.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones así como la designación de su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.- F).- Dra. Lizbeth Ron Cadena Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley per-

con lo cual se determina que el lote una cabida actual de 1.917,22 m2., de terreno en función de las dimensiones obtenidas en el sitio, las mismas que se encuentran comprendidas dentro de los siguientes linderos:  
- NORTE: con propiedad del señor Cesar Estupiñán, en una extensión de 62,07 metros.  
- SUR: Avenida Ilaño, en una longitud de 6,63 metros.  
- ESTE: Calle "J", en una longitud de 45,27 metros.  
- OESTE: Propiedad de Cesar Noboa, en una extensión de 49,13 metros.  
5.- **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA PROPIEDAD.**- Al realizar la observación por la Avenida halo encontramos un gran espacio físico donde se encuentra construido la ex Estación de Servicio "Intervalles", hallándose sin funcionamiento en estado de abandono, el piso pavimentado. El ingreso al inmueble se realiza por dos partes: la una por la Avenida Ilaño que conduce a la ex Estación de Servicio "Intervalles" y el otro ingreso por la calle "J" donde se encuentra una puerta de garaje de hierro y otra puerta peatonal que conduce a un patio adoquinado, a un jardín donde se encuentra un departamento principal. En el bien inmueble encontramos implantadas las siguientes construcciones:  
Construcción A.- está ubicada en el lado Este de la propiedad en la Calle "J", se encuentra construido tres locales comerciales debidamente equipadas para este uso, sin funcionamiento de las instalaciones, construcción de hormigón armado, con una losa de terraza accesible, paredes de bloque, enlucido, pintado, las ventanas de aluminio con pro-